

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 526/2001 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga a instancia de Juan Palma Lara contra Estudio y Creación de Modas, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Procedimiento: Desahucio 526/2001.

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don José Aurelio Pares Madroñal.
Lugar: Málaga.
Fecha: Siete de marzo de dos mil dos.
Parte demandante: Juan Palma Lara.
Abogado: Gloria García Ardila.
Procuradora: María Dolores Fernández Pérez.
Parte demandada: Estudio y Creación de Modas, S.L.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Fernández Pérez, en nombre y representación de don Juan Palma Lara, contra Estudio y Creación de Modas, S.L., se acuerda:

- 1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el 1 de marzo de 2001 respecto del local sito en la C/ Alejandro Casona, núm. 18, de esta ciudad.
- 2.º Condenar a la demandada a que, en el plazo que en la fase de ejecución se señale, deje libre y a disposición de su dueño dicha nave.
- 3.º Imponer a la demandada la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo juzgado, en el plazo de cinco días hábiles (excluidos domingos y festivos). Se hace saber a la demandada que, para que le sea admitido el recurso que presentase contra esta Sentencia, deberá acreditar por escrito en su momento hallarse al corriente en el pago de las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Estudio y Creación de Modas, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de mayo de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 207/2001. (PD. 1488/2002).

Número de Identificación General: 2104100C20010002269.
Procedimiento: J. Verbal (N) 207/2001.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia Núm. Dos de Huelva.
Juicio: J. Verbal (N) 207/2001.
Parte demandante: Unicaja.

Parte demandada: Juan Ruiz Navarro.
Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se han dictado la resoluciones cuyo texto literal es el siguiente:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ DON JAVIER SOLER CESPEDES

En Huelva, a diecinueve de marzo de dos mil dos.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con la copia del BOP adjunta, únase a los autos de su razón, teniéndose por cumplido lo ordenado en la anterior providencia, fijándose la cuantía de la caución, en la cantidad solicitada por el actor mediante el primer otrosí.

Notifíquese la presente Resolución.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.S.ª Ante mí. Doy fe.

La Magistrado-Juez

La Secretario

S E N T E N C I A

En Huelva, a veintiuno de marzo de dos mil dos.

Vistos por don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal (art. 41 LH), registrados con el número 207/2001, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representados por el Procurador don Adolfo Caballero Cazenave y la dirección técnica del Letrado don Manuel Lago García contra don Juan Ruiz Navarro, declarado en rebeldía.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda interpuesta por el actor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, debo condenar y condeno al demandado don Juan Ruiz Navarro, a que en plazo legal deje libre y expedita la finca descrita en el Fundamento Primero de la presente Resolución, procediéndose en caso contrario al lanzamiento a su costa; con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 enero.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe estando constituido en audiencia pública el día de la fecha, de lo que doy fe en Huelva.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Huelva, a veintidós de marzo de dos mil dos.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Prestación de Asistencia Dental a personas protegidas comprendidas entre los 6 y 15 años de edad en la provincia de Almería (Expte. 2002/086074). (PD. 1479/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: 2002/086074.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Prestación de Asistencia Dental a personas protegidas comprendidas entre los 6 y 15 años de edad en la provincia de Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.
 - d) Plazo de ejecución: Un año (a partir día siguiente normalización contrato).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación:
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento noventa y dos mil cuatro euros con sesenta y dos céntimos (192.004,62 €).
5. a) Garantía provisional: Trescientos euros (300 €).
 - b) Garantía definitiva: Trescientos euros (300 €).
6. Consulta de la documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.
 - b) Domicilio: Calle Marqués de Comillas, 8.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950/01.36.52.
 - e) Telefax: 950/01.36.11.
 - f) Fecha límite de consulta de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en los Pliegos del contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en los Pliegos del contrato.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sita en Almería, calle Marqués de Comillas, 8.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Una vez entregada o remitida la documentación no puede ser retirada, salvo que la retirada sea justificada.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.
 - b) Domicilio: Calle Marqués de Comillas, 8.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Fecha: El tercer día hábil, contado a partir del siguiente al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 15 de mayo de 2002.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la contratación de los servicios de Asistencia Dental a la población de 6 a 15 años de edad de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PD. 1483/2002).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio, con los requisitos que a continuación se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Contratación de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre los 6 y 15 años de edad.
 - b) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 282.759,65 €.
5. Garantía provisional: Trescientos euros (300 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, Secretaría General, Sección de Conciertos.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957/01.54.38.
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.